

RIVERA TORRES JESSICA MONTSERRAT

RITJ850605474

Tipo de comprobante I

Lugar de Expedición: 44410

Fecha: 15/7/2020 18:30:12

FOLIO:

Uso del CFDI G03

590

Régimen Fiscal del Emisor 612

C'LIENTE: MUNICIPIO DE JOCOTEPEC JALISCO

COLONIA: CENTRO

CENTRO

ESTADO:

C.P.: 45800

DOMICILIO: PALACIO MUNICIPAL No. S/n

R.F.C.: MJJ850101KP8

PAÍS: MEXICO

CANTIDAD	CLAVEPRODSERV	CLAVE UNIDAD	CONCEPTO / DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IMPORTE
1.0000	84111506	E48	PAGO POR CONCEPTO DEL 25 % DE REHABILITACION DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE EN LA	35,756.11	35,756.11
			AGENCIA MUNICIPAL DE NEXTIPAC		

	IMPORTE CON LETRA			
CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 09/100 M.N.				
MÉTODO DE PAGO	CUENTA DE PAGO	FORMA DE PAGO		
PPD		99		

UBTOTAL:	35.756.1
I.V.A.:	5,720.98
TOTAL:	41,477.09

S



Serie del Certificado	del emisor: 00	0001000000408648794	
	Folio fiscal: FF	5A4AB2-ABBC-463C-BFB7-01D8EBCE9B30	
No de Serie del Certifica	ado del SAT: 00	0001000000404486074	
Fecha y hora de	ertificación: Ju	ılio 15 2020 - 18:30:14	

Sello digital del CFDI

NkpSwy7Z+D0qP1jTr53h4GsmHurAddZHD/66Dix8268m2QahvS::GT5NKWwbzg1yAR1NEY+BiuTwRLjW7ornZKn thungMNO1buykUCJ4jR193TrCfxe2qohuzuf1p95qgSAwY2EaqCjVhuWwgRjqBkrDCjKXCvqCoR5vQBMshaM1s BB6s/sxrqZjFHHNnt19E452fzmrIk8oabH99510JT5EPnBZJR6CrxdMABW8C4fqUS6ni2HwRH2VjgW8z97DbBt leiHvoofbdajZ5r::aWhy58NJU17SseY24qrD1rCCses9SXZVycSxbNh5UVjrPOHFIib2Yh/jUgWLRNFGB6sw==

Sello del SAT

YXJpg4/zm5e99w3;974X%z7UPFqfJO3rPx3kBHCMMkGfKbuy3pG6r3AwMAlqfz6c4q57/LRqtTvmtUsv 24dXTrL9EYaC+6ywWF3WTauhCpp1SF71P41r+bAM9-4a+y4LMK8YZVCgUpmW1JXE+hABKC34nj3+9cX vRqIITIDFwIaqrfbq67mjcMPgfJCXCk/oksuBa7YQqH13B318AnkL8RF3yMx7BC5WftRbYpARQT54uMu hEVrhAPdsvtNA2UwSnc633SpGFT8.MKFR39F;13Zydz1)COf3MFc67aCHVSwXcbxSlmQv4ZTmP3Y+1UFF LC4auaGHAPJ10FC47a

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||11.1|FFSA4AB2-ABBC-463C-BFB7-01D8EBCE9B3012020-07-15T18:30:14|MAS0810247C0|Nkp8
wy7Z+D0gF1jTr53h4GsmHurAdZHD/83Biz8268m2QahvCxGT5HKWwbzg1yAR1NEY+BiuTwRLjW7ofnZ
KnthungMN01buyEUCJ4jR193TcCfseCqehuzuf1p95qqSAwY2FaqOjVhuWwQRjqBkrDCjKXCvqCoR5vQ
EMshaM1sBE6s/szrq2jFHHNnt19E452fzmrtk%oab4%9510J75EPnBZJR6CrxdMABW8C4fgUS3oi2HwR
H2VjqW8297DbBt1eiEvoofbdaj25rxaWhy5SNJU178saY1%arBCcse39ZXZVyo8xbNh5UVjrPGHF1i
b2Yh/1UdWLRNFGB8sv==1636C13600004044860741|

Este documento es una representación impresa de un CFDI

RFC del emisorNombre o razón social del emisorRFC del receptorNombre o razón social del receptorRITJ850605474RIVERA TORRES JESSICA MONTSERRATMJJ850101KP8MUNICIPIO DE JOCOTEPEC JALISCOFolio fiscalFecha de expediciónFecha certificación SATPAC que certificó expediciónFF5A4AB2-ABBC-463C-BFB7-01D8EBCE9B302020-07-15T18:30:122020-07-15T18:30:14MAS0810247C0Total del CFDIEfecto del comprobanteEstado CFDIEstatus de cancelación\$41,477.09IngresoVigenteCancelable sin aceptación				
Folio fiscal Fecha de expedición FF5A4AB2-ABBC-463C-BFB7-01D8EBCE9B30 Fecto del comprobante Efecto del comprobante Fecha de expedición SAT Fecha de certificación SAT PAC que certificó Certificación SAT MASO810247C0 Estatus de cancelación Vigente Cancelable sin	RFC del emisor			
expedición FF5A4AB2-ABBC-463C- BFB7-01D8EBCE9B30 Efecto del comprobante Efecto del comprobante S41,477.09 Expedición Certificación SAT MAS0810247C0 Estatus de cancelación Vigente Cancelable sin	RITJ850605474	JESSICA	MJJ850101KP8	
BFB7-01D8EBCE9B30 Total del CFDI Efecto del comprobante Estado CFDI Estatus de cancelación \$41,477.09 Ingreso Vigente Cancelable sin	Folio fiscal		certificación	PAC que certificó
comprobante cancelación \$41,477.09 Ingreso Vigente Cancelable sin		2020-07-15T18:30:12		MAS0810247C0
7-17-7-105	Total del CFDI		Estado CFDI	
	\$41,477.09	Ingreso	Vigente	5 8

Imprimir

Enlaces

- <u>Declaración de Accesibilidad (https://www.gob.mx/accesibilidad)</u>
- Política de privacidad (https://www.gob.mx/privacidad)
- <u>Términos y Condiciones (https://www.gob.mx/terminos)</u>

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave de R.F.C.

20NC3358978

RITJ850605474

Nombre, Denominación o Razón social

JESSICA MONTSERRAT RIVERA TORRES

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO.

La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 18 de agosto de 2020, a las 14:48 horas

Notas

- 1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 10 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020; NEGATIVA. Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 10 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.-Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
- 2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomara como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

Cadena Original

||RITJ850605474||20NC3358978||18-08-2020||P||00001088888800000031||

Sello Digital

OhlMlAr7sco4JmcL2CY9s5hknBSoiAP+HhEqjFP8T/m1bu9T2TZByNnCzrTok//tdj/3xJfZ1YZ31PRC5sSnrQN/OI8KMRgqFFqiL62SG7ki9d9Mt2j8p3ctlYo8bpDoRnB86PeWsSQFWHEuzir0zejjOrZpulZK3S0GgoMoC4o=









Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.

Notas

- 3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.39, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020.
- 4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.30. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020.
- 5.- La opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.
- 6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||RITJ850605474|20NC3358978|18-08-2020|P||00001088888800000031||

Sello Digital

OhIMIAr7sco4JmcL2CY9s5hknBSoiAP+HhEqjFP8T/m1bu9T2TZByNnCzrTok//tdj/3xJfZ1YZ31PRC5sSnrQN/OI8KMRqqFFqiL62SG7ki9d9Mt2j8p3ctIYo8bpDoRnB86PeWsSQFWHEuzir0zejjOrZpuIZK3S0GgoMoC4o=









Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave de R.F.C.

20NC3358978

RITJ850605474

Nombre, Denominación o Razón social

JESSICA MONTSERRAT RIVERA TORRES

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO.

La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 18 de agosto de 2020, a las 14:48 horas

Notas

- 1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 10 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020; NEGATIVA. Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 10 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.-Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
- 2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomara como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

Cadena Original

||RITJ850605474|20NC3358978|18-08-2020|P||00001088888800000031||

Sello Digital

OhIMIAr7sco4JmcL2CY9s5hknBSoiAP+HhEqjFP8T/m1bu9T2TZByNnCzrTok//tdj/3xJfZ1YZ31PRC5sSnrQN/OI8KMRgqFFqiL62SG7ki9d9Mt2j8p3ctlYo8bpDoRnB86PeWsSQFWHEuzir0zejjOrZpuIZK3S0GgoMoC4o=









Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.

Notas

- 3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020.
- 4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.30. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020.
- 5.- La opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.
- 6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||RITJ850605474|20NC3358978|18-08-2020|P||00001088888800000031||

Sello Digital

OhIMIAr7sco4JmcL2CY9s5hknBSoiAP+HhEqjFP8T/m1bu9T2TZByNnCzrTok//tdj/3xJfZ1YZ31PRC5sSnrQN/OI8KMRgqFFqiL62SG7ki9d9Mt2j8p3ctIYo8bpDoRnB86PeWsSQFWHEuzir0zejjOrZpuIZK3S0GgoMoC4o=









Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300. Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.